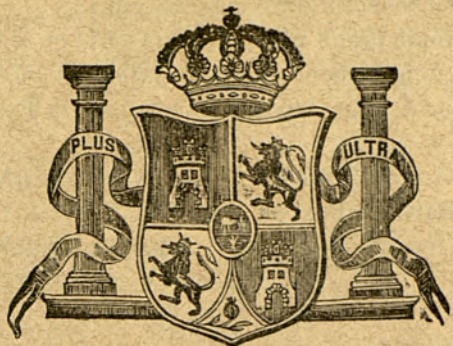


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id..... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas  
 Por seis meses.. 10'65 »  
 Por tres id..... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real-Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 164.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Sanidad.

El ganado lanar del pueblo de Villasidro, que venía padeciendo la epidemia variolosa, se halla actualmente curado de dicha enfermedad, según participa el Alcalde por certificación facultativa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes a dicho distrito municipal.

Burgos 13 de Junio de 1899.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
 Arturo Lopez Llasera.

### Minas.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Pedro Centella Moreno, vecino de Bilbao, en el día 10 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros metales con el nombre de Dolores, término del pueblo de Gayangos, Ayuntamiento de Merindad de Montija, lindante al Norte Ladera de Cerra, Sur Antuzano y Villasusa, Este Caida de Arroyon y Oeste Fresnedo, designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el paraje llamado la Alcantarilla de Arroyon, y desde este punto al Norte 1500 metros y se colocará la primera estaca, des-

de dicho punto en direccion Sur se medirán 2500 metros y se colocará la segunda estaca, desde dicho punto al Este se medirán 1500 metros y se colocará la tercera estaca, desde el mencionado punto al Oeste se medirán 2500 metros y se colocará la cuarta estaca, quedando así cerrado el punto de partida de las veinte pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 12 de Junio de 1899.

Arturo Lopez Llasera.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del día 23 de Mayo de 1899.

(Continuacion.)

En el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Chicote, D. Cayetano Carazo y Don Timoteo Llorente, vecinos y electores del distrito municipal de Hontoria del Pinar, contra el acuerdo adoptado por esta Corporacion en 28 de Septiembre próximo pasado en que se declaró la nulidad de la eleccion de Concejales verificada en el segundo distrito de dicho pueblo el día 4 de Septiembre y en el que manifiestan que se les ha notificado con fecha 3 del mes actual: la Comision acuerda ordenar al Alcalde de Hontoria del Pinar remita certificación de la fecha

en que recibió el traslado del citado acuerdo y de la diligencia de notificación del mismo hecha á los interesados, con expresion del día y mes en que se verificó.

Resultando del testimonio del acta de subasta verificada en esta capital en el día 24 de Marzo último para la contratacion de las obras de reparacion del puente sobre el rio Ubierna, situado en el kilómetro 6 de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza: la Comision acuerda declarar la validez del remate y adjudicar definitivamente el mismo á D. Juan Lázaro Sancho, por la cantidad de 3383 pesetas.

Vista el acta de subasta verificada en esta capital en el día 4 del corriente mes para la contratacion de las obras de reparacion de una casilla de peones camineros, sita en el kilómetro 19 de la carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo: la Comision acuerda declarar la validez del remate y adjudicar definitivamente el mismo á Don Ciriaco Domingo Villar, por la cantidad de 2850 pesetas, requiriendo al mismo para que en el término de 10 días presente en la Secretaria de esta Corporacion el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por valor de 285 pesetas á que asciende el 10 por 100 del importe de la adjudicacion.

Se acordó que pase á informe del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial la instancia del asilado Agapito Gonzalez, pidiendo se le conceda una gratificacion por el servicio de cuidar y limpiar el caballo y coche para la conduccion del racionado á la cárcel correccional.

Visto el oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, en que hace presente que el bidon donde se lleva la comida para los corrigendos de la cárcel correccional está deteriorado y se hace preciso adquirir otro y componer tambien otro: la Comi-

sion acuerda autorizar á dicho Señor Diputado Inspector para adquirir el bidon mencionado y componer el otro.

La Comision acuerda aprobar la distribucion de fondos para el próximo mes de Junio por obligaciones del presupuesto provincial del corriente año económico de 1898-99, importante 65.279 pesetas.

Examinada el acta de la subasta celebrada el día 1.º del actual para la contratacion del servicio de bagajes que ha de suministrarse en toda la provincia durante el año económico de 1899-900: la Comision acuerda declarar válido el acto del remate y aprobar con el carácter de definitiva la adjudicacion provisional hecha por la Junta de subastas á favor de D. Sisebuto Pascual y Pascual.

La Comision acuerda aprobar el estado de precios medios á que se han vendido en el mes de Abril último los artículos de suministro y que han de servir de abono para los que se faciliten en el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Vista la cuenta presentada por Roman Santa Maria de los gastos que le ha ocasionado la conduccion al manicomio de Santa Agueda de la demente Margarita Diez Rodrigo, natural de Villamayor de los Montes: la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduria para el abono de las 60 pesetas á que asciende su importe.

Dada cuenta del acta de subasta verificada en esta capital el día 9 del corriente mes para la contratacion de las obras de construccion de una alcantarilla, modelo número 45, para el paso del cauce molinar, situado en el kilómetro 9 de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion de Burgos á Arcos: la Comision acuerda declarar la validez de dicho remate y adjudicarlo definitivamente á D. Juan Martin Hernandez, por la cantidad de 2955 pesetas 62 céntimos.

Habiéndose celebrado el día 22 de Abril último en Madrid y en esta capital la subasta simultánea para la contratacion de las obras de construccion de los trozos 7.º y 8.º de la carretera provincial de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba: la Comision acuerda adjudicar definitivamente el remate á D. Manuel Mendez Alvarez, vecino de Madrid, por la cantidad de 156.000 pesetas, por ser el autor de la proposicion más ventajosa entre las presentadas en Madrid y en esta capital.

En el expediente, instruido á virtud de oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, manifestando que han sido encontradas en la vía pública, abandonadas por su padre, dos niñas de 7 y 5 años de edad, huérfanas de madre, llamadas Zoa y Elena Alvarez, naturales de Villahoz, é interesando el inmediato ingreso de las mismas en el Hospicio provincial: la Comision acuerda aprobar dicha determinacion y que se oficie al Alcalde de Villahoz reclamándole todos los documentos necesarios para formar el expediente y que informe acerca del paradero del padre de dichas niñas y medios de subsistencia con que cuenta.

Examinado el repartimiento que ha remitido el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia de la contribucion territorial que comprende la riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1899-900: la Comision acuerda aprobarle.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 23 de Mayo de 1899.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion de este partido.

Por la presente se cita y llama, en ignorado paradero, á Juan Ibañez Romero, de 36 años de edad, casado con Claudia Santamaria, hijo de Santiago y Vicenta, natural de Presencio, partido de Lerma en esta provincia, domiciliado en Mazuelo de Muñó, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del termino de veinte dias, al objeto de hacerle saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal en la causa que se le sigue sobre hurto, advirtiendo que dicho plazo empezará á correr desde el dia en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Á la vez, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y habido

que sea le pongan á mi disposicion, con las seguridades debidas, á responder de los cargos que contra aquel resultan en el procedimiento de referencia, apercibido dicho procesado que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos á 7 de Junio de 1899.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Marciano Irazu.

### Cédula de citacion.

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada en el dia de hoy, en el procedimiento de apremio que se sigue á instancia del Procurador D. Angel Tudanca, en nombre de D. Francisco Hipólito Garcia, vecino de Villanueva Rio-Ubierna, contra Mauricio, Pedro y Dolores Garcia Arnaiz, hijos y herederos de D. José Garcia del Rio, vecino que fué de esta ciudad, ha acordado se haga saber á los indicados Mauricio, Pedro y Dolores Garcia Arnaiz, cuyo paradero se ignora, haberse nombrado perito para la tasacion de las semillas embargadas á D. José Revilla, y se les cita para que dentro del término de ocho dias nombren otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el nombrado.

Burgos 10 de Junio de 1899.—El Escribano, Nicolás Lopez.

### Roa.

D. Benigno Martin y Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas á Silvestre de la Cruz, Camilo Sopena y Norberto Muñoz, vecinos de Guzman, en causa seguida sobre hurto de leñas en el monte Espinal, se les han embargado las fincas siguientes:

#### Fincas embargadas á Silvestre de la Cruz.

Una tierra en término de Guzman, como las demás que se dirán, en Pozuelos, de 1 fanega, tasada en 100 pesetas.

Otra en la Fuente Blanca, de 2, en 300.

Otra en Tamaron, de 3, en 250.

Otra en Posaron, de 2, en 400.

Otra en Caminos Serrano, de 1, en 400.

Una viña en la Laura, de 200 palos poco más ó menos, en 150.

Otra en el Erial, de 200 cepas, en 150.

#### Fincas embargadas á Camilo Sopena Santos.

Una tierra en Trasmonte, de 2 fanegas, en 250.

Otra en el camino de Encinas, de 1 fanega y 6 celemines, en 160.

Otra en Tamaron, de 6 celemines, en 80.

Otra en Valdeasnar, de una fanega y 6 celemines, en 150.

Otra en Fuente Blanca, de 1 fanega, en 125.

Una viña en Bajo Santa Ana, de 300 palos, en 300.

Otra en la Poza, de 400 cepas, en 400.

Otra en el Cañedo, de 120 palos, en 100.

Nueve cargas de lagar en el titulado Anastasia Fernandez, en 36.

#### Fincas embargadas á Norberto Muñoz.

Una viña en Carra-Roa, de 200 cepas, en 100.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Guzman, el dia 30 del actual, á las once de la mañana, donde se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo á derecho; debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasacion, y se advierte que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 3 de Junio de 1899.—Benigno Martin y Martin.—Por su mandado, Teófilo Alonso.

### Salas de los Infantes.

D. Juan Infante, Juez de instruccion de este partido.

Por providencia de esta fecha, dictada en la causa que instruye sobre hurto de una res lanar, contra Domingo y Miguel Portugal, ha mandado se haga saber que en el término de 10 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el dueño de dicha res, cuyas señales son: mena y remisaco, que debió ser hurtada en el pueblo de Contreras, término de Valdeserrano ó Valdemosario, dias antes del 12 de Octubre del año último de 1898, á fin de instruirle del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salas de los Infantes á 6 de Junio de 1899.—Juan Infante.—Por su mandado, Julian Ruiz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DELEGACION

para la redencion de cargas eclesiásticas del Arzobispado de Burgos.

#### Capellanias.

Esta Delegacion cita, llama y emplaza á todos los que tengan derecho á los bienes dotales de la capellania fundada por D. Pedro Sanz de Baranda en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves del pueblo de Quintanahedo, en esta diócesis y provincia, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletín eclesiástico del Arzo-

bispado y en el oficial de la provincia, comparezcan, ante el infrascripto Delegado, á exponer lo que les conviniere en el expediente de conmutacion de dichos bienes, incoado á instancia de D. Mariano Cobo y Sanz de Baranda, vecino de Cues-tahedo; apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos 12 de Junio de 1899.—El Delegado, Licenciado Fabian Garcia Oyuelos.

Esta Delegacion cita, llama y emplaza á todos los que tengan derecho á los bienes dotales de las capellanias que con el nombre de Primera y Segunda fundó D. José Rodriguez Tudanca en la Iglesia parroquial de Santa Maria la Mayor del pueblo de Tudanca, en esta diócesis y provincia, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletín eclesiástico del Arzobispado y en el oficial de la provincia, comparezcan, ante el infrascripto Delegado, á exponer lo que les conviniere en el expediente de conmutacion de dichos bienes, incoado á instancia de D. Saturio Gallo Real Varona, vecino de la villa de Sedano; apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos 12 de Junio de 1899.—El Delegado, Licenciado Fabian Garcia Oyuelos.

### Zona de Reclutamiento de Burgos, número 11.

Para el pago de las asignaciones y pensiones dejadas por los Señores Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa que sirven en el Ejército de Filipinas, se han señalado los dias 13, 14 y 15 del mes actual, de once de la mañana á una de la tarde.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados, en la inteligencia de que deberán encontrarse en el local que ocupan las oficinas de esta Zona en los dias y horas que se les señala, y que transcurrido este tiempo no se satisfará asignacion ni pension alguna hasta el mes siguiente.

Burgos 12 de Junio de 1899.—El Coronel, Pio A. de Pazos.

### Alcaldia de Padrones de Bureba.

Terminado el padron de edificios y solares de este distrito para el año económico de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, dentro de dicho plazo.

Padrones de Bureba 9 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Saez.

OBRAS PÚBLICAS.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar la expropiacion de fincas para la construccion de la carretera de tercer orden de Sedano á Cobanera, en el pueblo de Cobanera, término municipal de Tubilla del Agua.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos	Clase de la finca.
1	Antonio Diaz Ruiz.	Cobanera.	Tierra.
2	Benito Fernandez Fernandez.	idem	idem
3	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
4	Ventura Santamaria Fernandez.	idem	idem
5	Melchor Hidalgo Gallo.	idem	idem
6	Vicente Rodriguez Gallo.	idem	idem
7	Benito Fernandez Fernandez.	idem	idem
8	Paulino Fernandez Fernandez.	idem	idem
9	Julian Fernandez Fernandez.	Quint. Escalada.	idem
10	Josefa Fernandez Huidobro.	Cobanera.	idem
11	Benito Fernandez Fernandez.	idem	idem
12	Gerónimo Fernandez Diaz.	idem	idem
13	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
14	Francisco Diaz Fernandez.	idem	idem
15	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
16	Benito Fernandez Fernandez.	idem	idem
17	Esteban Vicario Iglesia.	Terradillos de Sedano.	idem
18	Manuel Fernandez Fernandez.	Cobanera.	idem
19	Mauricio Gallo Santidrian.	idem	idem
20	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
21	Marcos Santamaria Gallo.	idem	idem
22	Genaro Rodriguez Bascos.	idem	idem
23	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
24	Idefonso Fernandez Gutierrez.	idem	idem
25	Vicente Fernandez Gallo.	idem	idem
26	Agustin Bustillo Fernandez.	idem	idem
27	Maria Cruz Bustillo.	idem	idem
28	Mauricio Gallo Santidrian.	idem	idem
29	Julian Merino Merino.	idem	idem
30	Marcos Santamaria Gallo.	idem	idem
31	Josefa Fernandez Huidobro.	idem	idem
32	Vicente Fernandez Gallo.	idem	idem
33	Pedro Huidobro Huidobro.	idem	idem
34	Esteban Vicario Iglesia.	Terradillos de Sedano.	idem
35	Marcos Santamaria Gallo.	Cobanera.	idem
36	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
37	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
38	Pedro Huidobro Huidobro.	idem	idem
39	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
40	Tomás Diez Garcia.	idem	idem
41	Dionisio Fernandez Hidalgo.	idem	idem
42	Juan Rodriguez Diez.	idem	idem
43	Francisco Diaz Fernandez.	idem	idem
44	Santiago Rodriguez Recio.	idem	idem
45	Dianisio Fernandez Hidalgo.	idem	idem
46	Manuel Gallo Fernandez.	idem	idem
47	Dionisio Fernandez Hidalgo.	idem	idem
48	Vicente Rodriguez Gallo.	idem	idem
49	Juan Rodriguez Diez.	idem	idem
50	Manuel Fernandez Fernandez.	idem	idem
51	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
52	Esteban Vicario Iglesia.	Terradillos del Sedano.	idem
53	Josefa Fernandez Huidobro.	Cobanera.	idem
54	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
55	Manuel Fernandez Fernandez.	idem	idem
56	Agustin Bustillo Fernandez.	idem	idem
57	Jacinto Ruiz Gomez.	idem	idem
58	Manuel Gonzalez Lucio.	idem	idem
59	Benavenutra Santamaria.	idem	idem
60	Josefa Fernandez Huidobro.	idem	idem
61	Santiago Rodriguez Recio.	idem	idem
62	Isidoro Santidrian.	idem	idem
63	Vicente Rodriguez Gallo.	idem	idem
64	Domingo Rodriguez.	idem	idem
65	Santiago Hidalgo Bustamante.	idem	idem
66	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
67	Idefonso Fernandez Gutierrez.	idem	idem
68	Julian Fernandez Gutierrez.	Quint. Escalada.	idem
69	Gregorio Fernandez Huidobro.	Cobanera.	idem
70	Josefa Fernandez Huidobro.	idem	idem
71	Manuel Fernandez Fernandez.	idem	idem
72	Herederos de Doña Josefa Diaz Rodriguez.	Tubilla del Agua.	idem
73	Gregorio Gallo.	Cobanera	idem
74	Basilio Rodriguez.	idem	idem
75	Santiago Hidalgo Bustamante.	idem	idem
76	Maria Cruz Bustillo.	idem	idem
77	Eugenio Gallo Rodriguez.	idem	idem
78	Manuel Gonzalez Lucio.	idem	idem
79	Eusebio Ruiz.	idem	idem
80	Saturio Gallo Real Varona.	Sedano.	idem

81	Esteban Vicario Iglesia.	Terradillos de Sedano.	Tierra
82	Manuel Fernandez Fernandez.	Cobanera.	idem
83	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
84	Melchor Hidalgo Gallo.	idem	idem
85	Meliton Gallo Huidobro.	idem	idem
86	Isidoro Santidrian.	idem	idem
87	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
88	Eusebio Ruiz Fernandez.	idem	idem
89	Josefa Fernandez Huidobro.	idem	idem
90	Isidoro Santidrian.	idem	idem
91	Ambrosio Recio.	idem	idem
92	Saturio Gallo Real Varona.	Sedano,	idem
93	Maria Cruz Bustillo.	Cobanera.	idem
94	Juan Rodriguez Jerez.	idem	idem
95	Josefa Fernandez Huidobro.	idem	idem
96	Vicente Rodriguez Gallo.	idem	idem
97	Melchor Hidalgo Gallo.	idem	idem
98	Ambrosio Recio.	idem	idem
99	Marcos Santamaria Gallo.	idem	idem
100	Benito Fernandez Fernandez.	idem	idem
101	Gerónimo Fernandez Diaz.	idem	idem
102	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
103	Manuel Gonzalez Lucio.	idem	idem
104	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
105	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
106	Josefa Fernandez Huidobro.	idem	idem
107	Tomás Diaz Garcia.	idem	idem
108	Esteban Vicario Iglesia.	Terradillos de Sedano.	idem
109	Tomás Diaz Garcia.	Cobanera.	idem
110	Dionisio Fernandez Hidalgo.	idem	idem
111	Ventura Santamaria.	idem	idem
112	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
113	Manuel Gonzalez Lucio.	idem	idem
114	Paulino Fernandez Fernandez.	idem	idem
115	Ponciano Merino Merino.	idem	idem
116	Pedro Huidobro Huidobro.	idem	idem
117	Gregorio Fernandez Huidobro.	idem	idem
118	Santiago Hidalgo Bustamante.	idem	idem

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiacion puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 dias, sobre la necesidad de la ocupacion de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescripto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 8 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

Alcaldia de Retuerta.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito la formacion del reparto de la contribucion rústica y pecuaria, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion en el próximo año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias, á los efectos del art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, transcurrido dicho plazo no serán oidas, advirtiendo que este empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Retuerta 8 de Junio de 1899.—  
El Alcalde, Felix Sancho.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Solas de Buraba.

Villalbilla junto á Burgos.  
La Molina de Ubierna.  
Mecerreyes.  
Villasur de Herreros.  
Villafranca Montes de Oca.  
Vileña.  
Valle de Hoz de Arreba.  
Respecto de la rústica, pecuaria y urbana:  
Quintana del Pidio.  
Villanueva del Conde.

Celadilla-Sotobrin.

Tobar.  
Berberana.  
Berzosa de Bureba.  
Ibrillos.  
Quintanilla de la Mata.  
Zarzosa de Riopisuerga.  
Valle de Valdebezana.  
Sarracin.  
Nebreda.  
Los Valcárceres.  
Barrios de Colina.  
La Puebla de Arganzon.  
Guzman.  
Tosantos.  
Santibañez del Val.  
La Cueva de Roa.  
Hortigüela.

Respecto de la rústica y urbana:

Pesadas de Burgos.  
Caleruega.  
Sotovellanos.  
Camenos.  
Y respecto de la urbana:  
Salas de Bureba.  
Valle de Hoz de Arreba.

Alcaldia de Escalada.

Terminada la matricula industrial, formada en cumplimiento del Real decreto de 23 de Febrero de 1893 y art. 62 del Reglamento de la contribucion industrial de 28 de Mayo de 1896, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este

anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan mociones de inclusion ó exclusion que crean pertinentes.

Escalada 4 de Junio de 1899. —El Alcalde, Juan Diez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Quintana del Pidio.  
Celadilla-Sotobrin.  
Tosantos.  
Caleruega.  
Sargentos de la Lora.  
Arandilla.  
Melgar de Fernamental.  
Sotovellanos.  
Vileña.  
Berzosa de Bureba.  
Villasur de Herreros.  
Sasamon.  
Retuerta.  
Santa Maria del Campo.  
Hortigüela.

#### Alcaldía de Sasamon.

Terminado el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sasamon 9 de Junio de 1899. —El Alcalde, Nemesio Corral.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villamayor de los Montes.

#### Alcaldía de Miraveche.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1899 á 1900 sean rematados á la venta libre en pública subasta el día 29 del corriente á las cuatro de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Miraveche 7 de Junio de 1899. —El Alcalde, Deogracias Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santibañez del Val para los días 15 y 25, á las dos, respecto de líquidos y carnes, á la venta exclusiva y los demás artículos á la venta libre.

El de Bozoo para los días 20 y 28, á las doce, respecto del vino, vinagre, aceite y carnes frescas y saladas, á la venta exclusiva.

#### Alcaldía de Valles.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes, pues trascurrido dicho plazo no serán atendidas.

Valles 7 de Junio de 1899. —El Alcalde, Andrés Acitores.

#### Alcaldía de Cogollos.

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1899-900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán examinarle los vecinos del distrito y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Cogollos 8 de Junio de 1899. —El Alcalde, P. O., Eusebio Barrio.

#### Alcaldía del Medina de Pomar

Terminado el padron del impuesto sobre el uso de carruajes de lujo, formado en este distrito para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hace saber á los contribuyentes en él comprendidos que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 9 de Junio de 1899. —El Alcalde, Federico Gonzalez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Escalada.

#### Alcaldía de Solarana.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el término de 22 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Solarana 9 de Junio de 1899. —El Alcalde, Pablo Alonso.

#### Alcaldía de Caleruega.

Después de dos días abandonada por los campos de este pueblo, se ha recogido una vaca de 2 á 3 años, con las iniciales D y P en el cuadril izquierdo y R en el derecho, despuntadas las dos orejas. El que se crea dueño de dicha res pasará

á recogerla dentro del plazo de 15 días, previo el pago de los daños y gastos originados, pues trascurrido este sin parecer dueño se venderá en pública subasta.

Caleruega 8 de Junio de 1899. —El Alcalde, Lucio Gañan.

#### Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, á las diez y media de la mañana, se verificará en esta Intervencion un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio, de los artículos de aceite vegetal y mineral, arroz, azucarillos, bizcochos, carbon de cok, mineral y vegetal, carne de carnero y de vaca, chocolate, chuletas, gallinas, garbanzos, huevos, jabon comun, jamon, leche de vaca, leña, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, pichones, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino comun y de Jerez, durante el mes de Julio próximo, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto diariamente en las horas hábiles de oficina de dicha dependencia.

Burgos 8 de Junio de 1899. —José Goicoechea.

#### Dirección de la Casa de Misericordia y expósitos de Burgos.

Esta Dirección viene observando que al fallecimiento de los niños expósitos que se hallan en lactancia y crianza hasta los diez años, en los pueblos de esta provincia, no comunican algunos Sres. Alcaldes ó Jueces municipales la defuncion de dichos expósitos, segun previene el art. 251 del Reglamento vigente para esta Casa, por lo que ruego encarecidamente á dichos Señores cumplan estrictamente con esta disposicion, por los graves perjuicios á que da lugar esta omision; pues los interesados preguntan por alguno de dichos niños, y como no hay noticia cierta del fallecimiento de estos, se les dice hallarse vivos, y al reclamarlos, resulta haber fallecido.

Burgos 2 de Junio de 1899. —El Diputado Inspector, Director interino, Tomás Santos Carazo.

#### Inclusa de Madrid.

El pago á las amas de la provincia de Burgos, ó á sus respectivos cobradores, que se las adeuden los meses de Diciembre del año de 1896 y Enero del 97, así como á las que hubiesen sacado expósitos de de esta Inclusa desde 1.º de Julio hasta fin de Diciembre de 1898, se verificará en sus oficinas calle Meson de Paredes, número 80, el día 27 del corriente mes.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no se presente en el día señalado, con el pergamino

no y la fe de vida del expósito, sellada, firmada, sin enmienda y de fecha corriente, de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco.

Madrid 10 de Junio de 1899. —El Director, Andrés Domarco Moreno.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Interesantisimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pension vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta ciudad, calle de Lain-Calvo, números 30 y 32, piso 2.º, izquierda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS.

2

Se vende una mesa de billar con todos sus accesorios, en buenas condiciones. Para tratar, con su dueño, Café Universal, Burgos.

5-8

### MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

MÉDICO-OCULISTA.

Lain-Calvo, núm. 6, principal.

Horas de consulta, de once de la mañana á tres de la tarde.

23

### Pieles de topo.

Se compran en el almacén de curtidos de Dorronsoro, Burgos.

2-5

El día 8 del corriente se extravió del pueblo de Cellerigo (Logroño) una mula que fué comprada en la feria de Haro el día de San Fernando, y es de las señas siguientes: de dos años, alzada 6 cuartas y media, pelo de rata, herrada y con cabezada de cuero; tiene una cicatriz en el labio inferior efecto del ramal y una motita blanca en el ojo izquierdo fuera del lagrimal. Se suplica á la persona que la haya recogido ó sepa su paradero se sirva dar aviso á su dueño Claudio Trepiana Salinas, vecino de dicho pueblo, quien pasará á recogerla y pagará todos los gastos que haya originado.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.